

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS** recaído en el
proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2017, en
lo relativo a la **PARTIDA 03**,
correspondiente al **PODER
JUDICIAL**.

BOLETÍN N° 10.912-05

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra informar la Partida 03, Poder Judicial, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

A la sesión en que la Subcomisión estudió esta Partida asistieron el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señor Hugo Dolmestch Urra, quien fue acompañado por los ministros del Máximo Tribunal, señora Rosa Maggi y señores Ricardo Blanco y Manuel Valderrama. Igualmente, el Director de la Academia Judicial, señor Eduardo Aldunate y el Coordinador de Finanzas de este servicio, señor Jorge Aranís; el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán; el Subdirector, señor Svonimir Koporcic; la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, señora Andreina Olmo; el Jefe de Finanzas, señor Antonio Rojas; el Jefe del Departamento Jurídico, señor Pablo Maccioni; el Jefe de Planificación, señor Alex Saravia; el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, señor Mario Lara; el Jefe de Informática, señor Mauricio Rodríguez, el Jefe de Infraestructura, señor Luis Delgado; el Jefe de Comunicaciones, señor Andrés Arcuch; el Contralor Interno, señor Manuel Castillo; el Administrador del Consejo Superior, señor Sergio Quijano; el Administrador del Juzgado de Familia de Casablanca, señor Claudio Vallejos, y el Administrador del Juzgado de Garantía de Villa Alemana, señor Rodrigo Cáceres. Asimismo, participaron el periodista del Poder Judicial, señor Arturo León; el Director Regional Valparaíso de la Asociación de Profesionales Administrativos del Poder Judicial, señor Rafael Loredó; la Delegada Regional Valparaíso de la Asociación Nacional de Consejeros Técnicos del Poder Judicial, señora Alejandra Godoy; el Director Nacional de la Asociación de Empleados del Poder Judicial, señor Guillermo Quiroz y el Vicepresidente de la Asociación de Valparaíso, señor Benjamín Ahumada.

Igualmente, concurrieron la Jefa del Sector Poderes y Justicia de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo; quien estuvo acompañada de la analista, señora Milena Tomasov.

Finalmente, también estuvieron presentes el asesor de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz y el asesor del Comité UDI, señor Héctor Mery

- - -

Los antecedentes que se tuvieron a la vista por la Subcomisión durante el estudio de este asunto han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores parlamentarios.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada sin enmiendas por la Subcomisión, la que está debidamente certificada.

- - -

PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

Según la información que la Dirección de Presupuestos entregó en la Subcomisión, los recursos del Poder Judicial para el año 2017 ascienden a la suma total de \$ 541.625.610 miles. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes, leyes especiales, rebajas y expresado en moneda del año 2017, alcanza a la suma de \$ 515.029.643 miles. En consecuencia, en términos comparativos, se observa que el presupuesto de este Poder del Estado para el próximo año tiene un incremento de un 5,2 por ciento.

-.-.-

Asimismo, dejamos constancia que esta Partida comprende tres capítulos y cuatro programas: Capítulo 01, Programa 01, Poder Judicial, y Programa 02, Unidades de Apoyo a Tribunales; Capítulo 03, Programa 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial y, finalmente, Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial.

A continuación, se hace una relación de los ingresos y gastos considerados para cada uno de los capítulos y programas

en que se divide esta Partida y los acuerdos que a su respecto adoptó esta Subcomisión.

- - -

CAPÍTULO 01 PODER JUDICIAL

Este capítulo se divide en dos programas: Programa 01, Poder Judicial, y Programa 02, Unidades de Apoyo a Tribunales.

PROGRAMA 01 PODER JUDICIAL

Este apartado tiene un presupuesto para el año 2017 que asciende a la suma de por \$ 339.488.763 miles. El presupuesto del año en curso para este programa, corregido por reajustes, leyes especiales, rebajas y expresado en moneda del año 2017, asciende a la suma de \$ 337.433.753 miles, lo que para el próximo año supone un incremento presupuestario de un 0,6 por ciento.

El referido aumento se expresa fundamentalmente en el subtítulo 21, Gastos en Personal.

PROGRAMA 02 UNIDADES DE APOYO A TRIBUNALES

El presupuesto para el próximo año de este programa asciende a la suma de por \$ 18.035.195 miles. Los recursos presupuestarios para el año en curso, corregidos por reajustes, leyes especiales, rebajas y expresados en moneda del año 2017, ascienden a la suma de \$ 17.191.406 miles, lo que supone un incremento presupuestario de 4,9 por ciento por ciento.

El mencionado crecimiento se expresa, esencialmente, en el subtítulo 21, Gastos en Personal.

CAPÍTULO 03 PROGRAMA 01 CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Este capítulo considera para el próximo año un solo programa del mismo nombre, con un total de gastos de \$ 180.528.001 miles.

El presupuesto del año en curso para el mencionado programa 01, corregido por reajustes, leyes especiales, rebajas y expresado en moneda del año 2017, asciende a la suma de \$156.841.550 miles, lo que supone que los recursos destinados para el próximo año a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se incrementan en un 15,1 por ciento.

En este programa los mayores crecimientos presupuestarios se observan en el Subtítulo 31, Iniciativas para Inversión, en el Subtítulo 32, Préstamos, y el Subtítulo 34, Servicio de la Deuda.

CAPÍTULO 04 PROGRAMA 01 ACADEMIA JUDICIAL

Este Capítulo considera un único programa, del mismo nombre, con un total de gastos por \$ 3.573.651 miles. El presupuesto vigente para el año en curso, corregido por reajustes, leyes especiales, rebajas y expresado en moneda del año 2017, asciende a la suma de \$ 3.552.934 miles, lo que supone que el próximo año este Servicio tendrá un incremento presupuestario de un 0,6 por ciento.

-.-.-

ANÁLISIS DE LA PARTIDA EN LA SUBCOMISIÓN

Al iniciarse el estudio de esta Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz**, destacó que el Poder Judicial ha presentado, en lo que va corrido de este año, una ejecución impecable del presupuesto asignado. Añadió que en conjunto con las propuestas para el sector Educación y Salud, esta Partida es una de las pocas que recibe un aumento de asignaciones en comparación con el presupuesto del año vigente.

A continuación, ofreció la palabra al **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, Ministro señor Hugo Dolmesch**, quien agradeció la invitación cursada por la Subcomisión para exponer acerca del presupuesto del Poder Judicial para el año 2017.

Seguidamente, indicó que este asunto es de especial trascendencia para el servicio que encabeza, y por ello comparece acompañado de los ministros señora Rosa María Maggi Ducommun, y señores Ricardo Blanco Herrera y Manuel Valderrama Rebolledo que son integrantes del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Además, concurren tres consejeros de esa instancia que son

miembros de distintos escalafones del Poder Judicial, y algunos dirigentes gremiales que representan a los trabajadores de esa rama del Estado.

Manifestó que el Poder Judicial, como un solo cuerpo, tiene por único fin entregar un servicio de excelencia a quienes concurren ante los estrados y necesitan ser escuchados, atendidos, y que sus conflictos sean resueltos. Agregó para lograr ese objetivo no basta con los deseos de dar un buen y adecuado servicio. Puntualizó que para ello es necesario contar con los recursos suficientes para la implementación de las distintas iniciativas que subyacen a lo señalado, sea en materia de recursos humanos, servicios generales, infraestructura, inversiones no financieras, etc., todo lo cual se traduce técnicamente en los distintos subtítulos que componen la Partida 03 del Poder Judicial.

Luego, precisó que comprende que conceptos como erario nacional, déficit estructural, disciplina fiscal y gasto público, se han tornado en las principales preocupaciones de las más altas autoridades nacionales, dada la realidad que nos toca vivir como país. Desde esta perspectiva, se estima que el proyecto de presupuesto anual que ha presentado la Dirección de Presupuestos -con las observaciones que el Poder Judicial remitió oportunamente-, es el reflejo tanto de la realidad económica del país como de las necesidades ajustadas de los requerimientos de este Poder del Estado, que sin duda resultan vitales para el otorgamiento de una justicia de calidad.

Seguidamente, indicó que el Servicio que preside se atreve a plantear lo anterior invocando su tradición de disciplina y profesionalismo en la proyección y ejecución de los presupuestos anteriores, particularmente en el presente año, en el que se ha logrado un alto índice de ejecución presupuestaria. Expresó que en este logro ha sido posible, entre otras razones, por la inapreciable colaboración de la Jefa del Sector Defensa Nacional y Justicia de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo.

Concluida su presentación general, propuso a la Comisión tratar en primer lugar el presupuesto correspondiente a la Academia Judicial (Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial).

En virtud de lo anterior, **el Presidente de la Comisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció el uso de la palabra al **Director de la Academia Judicial, señor Eduardo Aldunate**, quien planteó que suscribe lo expresado por el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema en relación con el trabajo hecho durante este año con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Luego, aseveró que la proposición de presupuesto del Servicio para el próximo año cubre los programas de perfeccionamiento,

de habilitación y de formación profesional que desarrolla cada año la Academia.

Respecto de la primera de las actividades nombradas, explicó que dicho programa está destinado a las personas que actualmente ocupan distintos cargos en el Poder Judicial. Considera 310 cursos regulares para los escalafones primario, secundario y de empleados; y actividades extraordinaria, como capacitación para capacitadores, tutores, actividades de evaluación de aprendizaje de jueces, concursos de destrezas judiciales, realización de conferencias, seminarios, charlas y talleres de difusión. Explicó que para estos efectos se consideran fondos para programas en formato *e-learning*, realización de seminarios, charlas, talleres, confección de publicaciones y materiales de aula.

Seguidamente explicó que los programas de habilitación están diseñados para que los jueces, que cumplan con los requisitos correspondientes para ascender, puedan postular a los cargos de ministro o fiscal judicial de Corte de Apelaciones. Esta inicitiva considera la realización de dos cursos que comprende cuatro semanas de taller y dos de tutorías, destinados a un total de treinta y cuatro postulantes.

En relación con el programa de habilitación, afirmó que está orientado a los abogados interesados en ingresar al Poder Judicial, y contempla la realización de dos cursos de cuarenta y dos semanas de duración para un total de cuarenta y ocho vacantes.

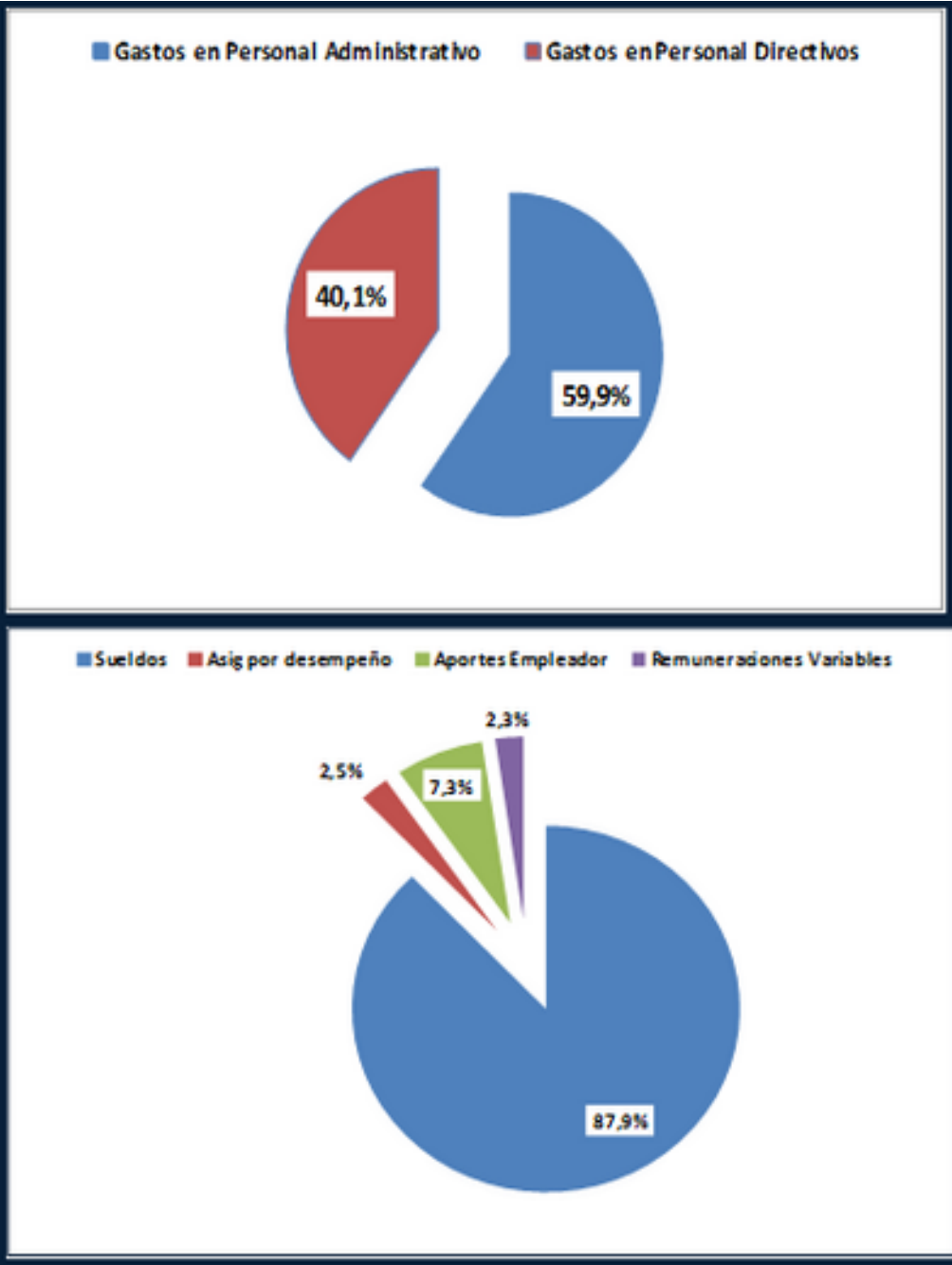
Finalmente, explicó que esta propuesta de presupuesto es, básicamente, de continuidad respecto de la asignación vigente, y el aumento de 0,6% real se explica por la nueva plataforma de capacitación *e-learning* que se quiere implementar.

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión** ofreció el uso de la palabra al **Coordinador de Finanzas y Administración de la Academia Judicial, señor Jorge Aranís**, quien presentó el siguiente cuadro general de la propuesta de presupuesto para la institución:

ACADEMIA JUDICIAL					
SUBT		Proyecto de Ley Presupuesto 2017	Presupuesto 2016 (Inicial+Reaj.+ Leyes especiales)		Variación
21	GASTOS EN PERSONAL	834.675	834.675	-	0,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	477.166	491.922	- 14.756	-3,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.251.956	2.200.456	51.500	2,3%
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.854	25.881	- 16.027	-61,9%
Total		3.573.651	3.552.934	20.717	0,6%

Indicó que la plataforma a que hizo mención el señor Director está comprendida en el subtítulo 24, transferencias corrientes, y representa un desembolso por 51 millones de pesos.

Manifestó que la repartición cuenta con una dotación total de 24 funcionarios, que reciben los fondos del subtítulo 21. Esa dotación y ese gasto se distribuye de la siguiente forma:

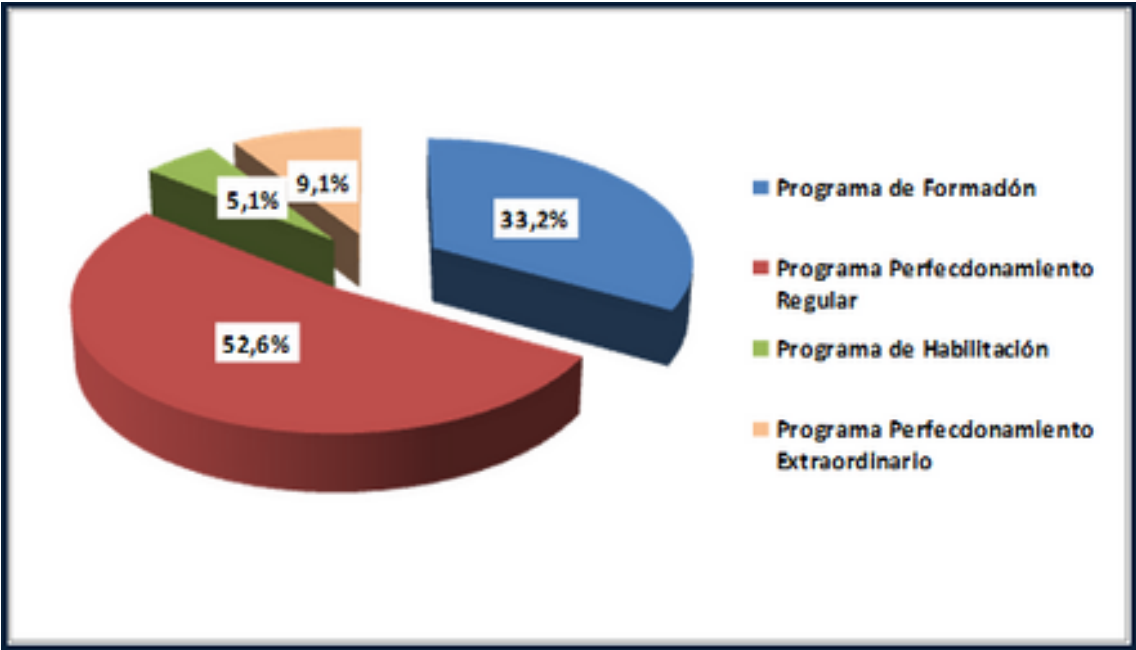


Luego, precisó que el gasto en bienes y servicios de consumo -subtítulo 22-, se distribuye según el siguiente cuadro:

	% del Total
Arriendos	32,1%
Servicios Generales	16,5%
Publicidad y Difusión	12,4%
Servicios Técnicos y Profesionales	11,6%
Servicios Básicos	9,9%
Materiales de Uso o Consumo	9,0%
Mantenimiento y Reparaciones	4,5%
Servicios Financieros y de Seguros	0,8%
Otros Gastos	3,3%
	100,0%

Seguidamente, explicó que el financiamiento de las actividades de capacitación que realiza la institución están reflejadas en el movimiento del subtítulo 24 -transferencias corrientes-, según muestran los siguientes cuadros.

	Año 2017	Año 2016	Variación	
Programa de Formación	748.406	748.406	-	0%
Programa Perfeccionamiento Regular	1.183.635	1.183.635	-	0%
Programa de Habilitación	115.942	115.942	-	0,0%
Programa Perfeccionamiento Extraordinario	203.973	152.473	51.500	34%
TOTAL	2.251.956	2.200.456	51.500	2,3%



Finalmente, sentenció que el subtítulo 29 - adquisición de activos no financieros-, tiene una variación negativa del 61,9% debido a que durante el año en curso se finiquitó la compra de un vehículo para la repartición, por lo que el próximo año no se contemplan fondos para ese efecto. El cuadro que muestra el detalle de la inversión en este subtítulo es el siguiente:

	Año 2017	Año 2016	Variación	
Vehículos	0	16.027 -	16.027	100%
Mobiliario y Otros	2.329	2.329	-	0%
Equipos Informáticos	7.525	7.525	-	0%
TOTAL	9.854	25.881 -	16.027	-61,9%

A continuación, el señor Presidente de la Comisión, entregó el uso de la palabra al **Honorable Diputado señor Melero**, quien solicitó mayores antecedentes respecto de la plataforma de *e-learning*, y a qué tipo de usuarios va destinado. Por su parte, **el Honorable Diputado señor Ortiz** consultó respecto del programa de perfeccionamiento extraordinario.

En respuesta a estas inquietudes, el señor **Director de la Academia Judicial** planteó que el programa de perfeccionamiento extraordinario cubre requerimientos específicos de capacitación que están fuera del programa de perfeccionamiento regular, que contempla la ley que rige a la institución, por ejemplo, los cursos de *e-learning*.

Indicó que la Academia cuenta con experiencia previa en programas de educación a distancia, y lo que ahora se pretende es establecer una plataforma tecnológica estable para estos efectos. Expresó que el primer uso que se le va a dar a este nuevo sistema será el curso inicial de inducción para las personas que ingresen al escalafón de empleados. Además, puntualizó que el Consejo de la Academia considera apropiado ocupar este nuevo sistema para líneas de capacitación permanentes del escalafón primario, sobre todo las que dicen relación con el cumplimiento de obligaciones internacionales comprometidas por el Estado de Chile y cuya materialización queda a cargo del Poder Judicial. A lo anterior hay que agregar ciertas áreas sensibles definidas por el Consejo, que comprende la denominada agenda social que trata asuntos como temas de género, derechos de los pueblos indígenas, tratamiento de personas con discapacidad, niñez y adolescencia, atención de los requerimientos judiciales de adultos mayores, inmigrantes, etc.

A continuación, el **Presidente de la Comisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, planteó que el Ejecutivo debería considerar, para la discusión de este presupuesto en la Comisión Especial Mixta, la incorporación de una glosa del siguiente tenor:

Partida 03, Poder Judicial, Capítulo 04, Academia Judicial, Programa 01, Academia Judicial, Subtítulo 24, transferencias corrientes, Ítem 01, transferencias al sector privado

"A más tardar el 31 de marzo de 2017, la Academia Judicial enviará información respecto al plan de capacitación para el año respectivo, detallando necesidades formativas, competencias a desarrollar, objetivos y metas, metodologías, cantidad de participantes, mecanismos de evaluación, presupuestos y resultados esperados.

Además, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre, informará respecto del avance del plan de capacitación y su ejecución presupuestaria, considerando cada uno de los parámetros establecidos en el párrafo anterior."

Sobre esta propuesta, el **Director de la Academia Judicial** expresó que no tienen mayor reparo que formular, salvo que preferirían que los informes requeridos emanen directamente de su repartición, y que la primera fecha que se consulta se aplase hasta el día 30 de abril, pues en el mes de marzo de cada año la Academia aún está haciendo un levantamiento de los requerimientos de capacitación para el resto del año.

El señor Presidente de la Subcomisión solicitó a la Dirección de Presupuestos estudiar la factibilidad de incorporar esta indicación durante el debate en general del proyecto de ley de presupuestos.

Seguidamente, propuso a la Subcomisión tratar el proyecto de presupuestos destinado a la **Corporación Administrativa del Poder Judicial**.

La Subcomisión concordó con este planteamiento, razón por la que se ofreció el uso de la palabra al **Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán**, quien planteó que la proposición de presupuesto en discusión se ordena sobre la base de un plan estratégico del Poder Judicial, el cual se articula en tres ejes de desarrollo:

1. Acceso. Facilitar el acceso a la justicia a la ciudadanía, y ser reconocido por la opinión pública como una institución cercana, preocupada por la justicia y que mejora constantemente la tutela judicial.

2. Calidad. Mejorar los estándares de servicio en las distintas competencias, donde la calidad de la justicia se entiende desde la materialidad del recurso (tribunales en buen estado, funcionarios capacitados y sistemas modernos), y la respuesta jurisdiccional (resolución oportuna y fundamentada que denote experiencia de juez, expresada en lenguaje claro y sencillo, y que efectivamente resuelva el conflicto).

3. Modernización. Disminuir las brechas de gestión al interior del Poder Judicial, de forma de contar con procesos y procedimientos ágiles y con recursos humanos que contribuyan a mejorar la calidad del servicio entregado, fortaleciendo para ello la gestión jurisdiccional e institucional, la del recurso humano, la comunicación y el buen funcionamiento de cada unidad judicial.

En seguida, mostró un cuadro sobre la evolución en moneda nominal del presupuesto del Poder Judicial en los últimos 5 años:

		Presupuesto Ley					Proyecto Ley
Subt.	Nombre Subtítulo	2012 M\$	2013 M\$	2014 M\$	2015 M\$	2016 M\$	2017 M\$
21	Gastos en Personal	252.504.117	272.567.824	290.837.414	322.406.525	353.406.834	361.014.371
22	Bienes y Servicios de Consumo	63.238.178	64.553.057	63.552.083	64.682.884	66.474.794	66.439.834
23	Prestaciones de Seg. Social	247.864	119.330	121.954	3.908.437	726.600	0
24	Transferencias Corrientes	6.275.342	8.515.765	6.971.820	7.344.790	7.266.724	7.927.134
29	Adq. de Activos no Financieros	16.883.371	4.686.528	3.847.049	5.785.417	8.582.481	4.282.258
31	Iniciativas de Inversión	16.702.549	18.282.955	19.654.420	22.811.654	58.297.221	84.731.872
32	Préstamos	208.420	214.464	219.182	225.757	234.336	495.780
34	Servicios de la Deuda	300.710	302.829	314.916	632.091	656.111	987.621
Total		356.360.551	369.242.752	385.518.838	427.797.555	495.645.101	525.878.870
		3%					540.184.047

Hizo presente que el Poder Judicial es plenamente consciente de que los recursos que se le asignan se le restan a otras instancias del sector público que atiende a las necesidades del país, por lo que han tenido un especial cuidado en ejecutar a cabalidad lo otorgado en la ley de presupuestos de cada año. Para demostrar sus dichos, presentó un cuadro sobre la ejecución presupuestaria del año en curso:

Subt.	Nombre Subtítulo	Presupuesto Vigente (MM\$)	Ejec Acum Ago 2016 (MM\$)	Proyección Sep 2016 (MM\$)	Proyección Oct -Dic 2016 (MM\$)	Cierre 2016 (MM\$)
21	Gastos en Personal (1)	352.599	241.164	37.059	94.928	373.151
22	Bienes y Servicios de Consumo (2)	67.230	40.010	5.071	22.149	67.230
23	Prestaciones de Seg. Social	727	680	12	35	727
24	Transferencias Corrientes	5.130	2.552	645	1.933	5.130
26	Gastos Corrientes	325	0	325	0	325
29	Adq. de Activos no Financieros	8.557	2.396	57	6.104	8.557
31	Iniciativas de Inversión (3)	58.330	29.696	4.446	24.188	58.330
32	Préstamos	234	12	55	167	234
34	Servicios de la Deuda (**)	10.269	10.269	0	0	10.269
Total		503.401	326.779	47.670	149.504	523.953
% de Ejecución			65%	74%		99,7%

Expresó que el Poder Judicial cuenta con un plan quinquenal de infraestructura estructurado en base a un sistema de seguimiento y control de proyectos, que permite ejecutar la inversión en infraestructura de acuerdo a la programación inicial, logrando niveles de avance de obra y ejecución presupuestaria sobresalientes.

Explicó que lo anterior abarca 116 proyectos priorizados, 82 proyectos con construcción finalizada, 27 proyectos en fase de diseño o inicio de construcción, y 42 en situación de búsqueda de terreno.

Manifestó que el Poder Judicial envió a la Dirección de Presupuestos su cuadro de necesidades de recursos para el 2017, conformado a partir de un proceso participativo interno, que levantó 300 proyectos a lo largo de todo el país. Posteriormente priorizó 175 de esas iniciativas. Adicionalmente, se incorporaron 60 proyectos de infraestructura en distintas etapas de avance, a partir de un levantamiento de necesidades a nivel nacional.

Por lo mismo, puntualizó que, sobre la base de esta información, la Dirección de Presupuestos aprobó una proposición de presupuesto para toda la Partida que se agrupa de la siguiente forma:

Subt.	Clasificación Presupuestaria	(1)	(2)	(3)	(4)		(5)
		Año 2016 P.Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Esp. + rebaja	Año 2017 Petición Servicio	Año 2017 Proyecto Ley	Variación 2016 a 2017		
					Monto (3) - (1)		% (4) / (1)
	INGRESOS	515.029.643	644.726.774	541.625.610	26.595.967		5,2%
06	Rentas de la Propiedad	118.986	118.986	118.986	0		0,0%
07	Ingresos de Operación	124.173	124.173	124.173	0		0,0%
08	Otros Ingresos Corrientes	11.346.160	11.346.160	11.346.160	0		0,0%
09	Aporte Fiscal	503.198.958	632.896.089	529.794.925	26.595.967		5,3%
12	Recuperación de Prestamos	241.366	241.366	241.366	0		0,0%
	GASTOS	515.029.643	644.726.774	541.625.610	26.595.967		5,2%
21	Gastos en Personal	368.543.930	393.502.647	371.844.802	3.300.892		0,9%
22	Bienes y Servicios de Consumo	68.469.038	79.443.312	68.433.031	-36.007		-0,1%
29	Adq. de Activos no Financieros	8.839.956	12.055.228	4.410.726	-4.429.230		-50,1%
31	Iniciativas de Inversión	60.046.138	150.034.574	87.273.828	27.227.690		45,3%
23	Prestaciones de Seg. Social	748.398	0	0	-748.398		-100,0%
24	Transferencias Corrientes	7.484.726	8.202.738	8.164.948	680.222		9,1%
32	Préstamos	241.366	510.654	510.654	269.288		111,6%
34	Servicios de la Deuda	656.111	987.621	987.621	331.510		50,5%
	Gasto de Estado de Operaciones	514.181.354	643.286.912	540.184.047	25.245.552		5,1%

A su vez, explicó que según la misma subclasificación por subtítulos, los tres capítulos que componen la partida se distribuyen la asignación total de la siguiente manera:

Subt.	Clasificación Económica	Poder Judicial	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Academia Judicial
	INGRESOS	357.523.959	180.528.002	3.573.649
06	Rentas de la Propiedad		118.986	
07	Ingresos de Operación		124.173	
08	Otros Ingresos Corrientes	6.819.614	4.525.732	814
09	Aporte Fiscal	350.704.345	175.517.745	3.572.835
12	Recuperación de Prestamos		241.366	
	GASTOS	357.523.959	180.528.002	3.573.649
21	Gastos en Personal	357.523.959	13.486.169	834.675
22	Bienes y Servicios de Consumo		67.955.867	477.164
24	Transferencias Corrientes		5.912.992	2.251.956
29	Adq. de Activos no Financieros		4.400.872	9.854
31	Iniciativas de Inversión		87.273.828	
32	Préstamos		510.653	
34	Servicios de la Deuda		987.621	

Luego, hizo presente que el día 15 de septiembre de 2016, en reunión celebrada con el Ministro de Hacienda y el Director de Presupuesto, se informó la propuesta antes detallada. Indicó que en esa misma reunión los representantes del Poder Judicial manifestaron que esa asignación no satisfacía todos los requerimientos informados previamente por ese Poder del Estado, particularmente en los siguientes ítems:

Subtítulo 21, de gastos en personal, para el fortalecimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial,

Subtítulo 22, de bienes y servicios de consumo, para gastos de operación del Poder Judicial, y

Subtítulo 31, de inversión, para proyectos de conservación de infraestructura.

Expresó que el déficit anterior se distribuye de la siguiente forma:

Eje Estratégico	No Financiado	
	Cantidad	Monto M\$
<u>Operacional</u>	5	16.789.730
<u>Acceso</u>	29	5.795.923
<u>Calidad</u>	112	72.800.195
<u>Modernización</u>	58	7.715.317
Total Ejes Estratégicos	199	86.311.435
Total	204	103.101.165

A modo de ejemplo, el Director presentó un listado de iniciativas que quedarán en carpeta por falta de financiamiento:

N°	Nombre Proyecto	Solicitado M\$
1	Creación de Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCMP) (Se entregaron solo M\$234.838)	753.883
2	Jefes de Unidad para Juzgados Civiles (Continuidad)	597.739
3	Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	283.895
4	Implementación de un Servicio de Traducción en Línea	377.669
5	Estandarización de Infraestructura mínima inclusiva para atención de usuarios.	277.585
6	Interconexión sistema Penal y Familia	38.563
7	Potenciamiento de Juzgados Mixtos	712.430
8	Fortalecimiento del equipo profesional de Salud Ocupacional	310.882
9	Actualización Modelo de Gestión de Calidad CAPJ	52.205
10	Fortalecimiento Plataforma de Seguridad	552.698
11	Interconexiones bidireccionales con instituciones externas	25.441
12	Fortalecimiento de los cargos de Administradores y Jefes de Unidad en las ICAS	293.789
13	Actualización de la plataforma de correo electronico del Poder Judicial	119.398

Indicó que, con fecha 20 de septiembre de 2016, el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señaló, en oficio enviado al Ministro de Hacienda, que dadas las variaciones presupuestarias de los años 2016 y 2017, si bien se presenta una situación compleja de administrar para ese Poder del Estado, se optó por hacer suya la preocupación por la situación financiera del país, y se decidió no solicitar recursos adicionales para los subtítulos 21, 22 y 29. Con todo, se requirieron ingresos extras en el subtítulo 31, por un valor de \$ 6.180 millones adicionales, para efectuar labores urgentes de conservación, seguridad y contención del deterioro de 23 tribunales y 20 viviendas judiciales a lo largos del país.

Expresó que la propuesta de Ley de Presupuestos para la Partida 03, que ahora se discute, considera fondos para continuar y/o concluir los siguientes proyectos de infraestructura:

- Centro Judicial de Arica, que considera un complejo con juzgados de familia y laboral de esa comuna. Comprende 6.248 metros cuadrados construidos, y su inauguración estimada es en junio de 2019.
- Centro judicial de Alto Hospicio, que albergará a los juzgados de letras, garantía, familia y letras del trabajo de esa comuna. Comprende 4.700 metros cuadrados construidos, y su inauguración estimada es en noviembre de 2018.
- Centro Judicial de Antofagasta, que considera un complejo para juzgados de familia, laboral y civil de esa comuna. Comprende 13.275 metros cuadrados construidos, y su inauguración estimada es en junio de 2017.
- Centro Judicial de Viña del Mar, que considera una complejo con juzgados de familia y civiles de esa comuna. Comprende 9.509 metros cuadrados y su inauguración estimada es en julio de 2017.
- Juzgado de familia de Talagante. Comprende 1.499 metros cuadrados construidos, y su inauguración estimada es en septiembre de 2018.
- Centro Judicial San Miguel, que albergará a la Corte de San Miguel y a los juzgados de Familia de esa comuna. Considera 19.326 metros cuadrados construidos y su inauguración estimada es en diciembre de 2017.
- Centro Judicial de Puente Alto, que albergará a los juzgados de familia, civiles y de letras del trabajo de esa jurisdicción. Considera 7.975 metros cuadrados construidos y su inauguración estimada es en septiembre de 2018.
- Centro Judicial de Rancagua, que albergará a los juzgados de letras del trabajo, civiles y de familia de esa jurisdicción. Considera 15.119 metros cuadrados construidos y su inauguración estimada es en noviembre de 2018.
- Edificio del juzgado de garantía y del tribunal de juicio oral en lo penal de Linares. Comprende 2.550 metros cuadrados construidos, y su inauguración estimada es en junio de 2017.

- Centro Judicial de Tomé, que albergará a los juzgados de familia y de letras de esa comuna. Considera 4.252 metros cuadrados construidos y su inauguración estimada es en diciembre de 2018.
- Centro judicial de Temuco, que albergará a los juzgados del trabajo, civiles y de familia de esa jurisdicción. Considera 11.554 metros cuadrados construidos, y su inauguración estimada es en junio de 2018.
- Juzgado de letras y de garantía de Puerto Williams. Considera 1.100 metros cuadrados construidos, y su inauguración estimada es en noviembre de 2018.

Adicionalmente, expresó que hay seis proyectos cuya construcción se retrasará porque no alcanzaron asignación presupuestaria para el próximo año. En esta calidad están los siguientes:

- Edificio del juzgado de garantía y tribunal del juicio oral en lo penal de Melipilla.
- Edificio del juzgado de familia de San Bernardo.
- Centro judicial de La Serena, que albergaría los juzgados de familia, letras, y del trabajo de esa comuna.
- Juzgado de familia de Concepción.
- Centro judicial de Los Ángeles, que albergaría a los juzgados de familia, de letras y del trabajo de esa comuna.
- Nuevo edificio para la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
- Juzgado de familia y letras de Ancud.

Luego, aseveró que la institución que encabeza valora el aumento global concedido al Poder Judicial en comparación a lo ocurrido con la mayor parte del resto de los servicios públicos, que no tuvieron modificaciones, y sobre todo en consideración al contexto general de restricción económica en que se discute esta iniciativa.

Manifestó que el equipo de la Corporación ha iniciado, a partir del año 2014, un trabajo continuo para lograr una capacidad superior de ejecución presupuestaria y, de esa forma, proporcionar a los tribunales los medios disponibles para que sirvan adecuadamente a la ciudadanía. Indicó que esta capacidad les permitirá hacer frente, con recursos propios, a las exigencias que se plantean para los subtítulos 21, 22 y 29. Con todo, reiteró la necesidad de suplementar los fondos para conservación de inmuebles, y solicitó que se acuerde, en el marco del convenio de desempeño que se suscribirá entre el Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda, una cláusula de flexibilidad presupuestaria que permita entregar recursos adicionales para el subtítulo 31, por un monto máximo de \$42.000 millones, sujeto al nivel de ejecución y de la disponibilidad presupuestaria.

Concluida la intervención precedente, **el señor Presidente de la Subcomisión** entregó el uso de la palabra **al Honorable**

Diputado señor Melero, quien consultó al Director sobre el cumplimiento del convenio de flexibilidad que solicitaron y obtuvieron durante la discusión del presupuesto en actual ejecución.

El señor Director respondió señalando que el punto 4 del convenio 2 estableció una línea de \$ 25.100 millones extra para el Poder Judicial en la medida que al 30 de junio de este año estuviese ejecutado sobre el 60% del subtítulo 31. Expresó que esa meta no se cumplió, pero un mes después habían rebasado ese límite, teniendo en consideración los anticipos de licitaciones (subtítulo 32).

Sobre el particular, **el Presidente de la Comisión, Honorable Diputado señor Ortiz** recordó que el Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda firmaron, hace muchos años atrás, un convenio de flexibilidad presupuestaria, que ha sido renovado año a año, y que permite que ese Poder del Estado pueda hacer los traspasos presupuestarios internos que sean necesarios. Expresó que ese marco se puso a prueba después del terremoto del 2010, en el que la Corporación Administrativa del Poder Judicial demostró una capacidad de reacción sobresaliente, proveyendo de servicio judicial en corto tiempo en todas las zonas siniestradas.

Asimismo, recordó que indudablemente vivimos una situación de restricción, pero hay que tener en consideración que en el futuro mediano se espera un aumento del precio internacional del cobre, lo que produciría cierta holgura en el panorama actual. A su vez, el Poder Judicial ha demostrado una capacidad extraordinaria de ejecución del presupuesto asignado, y los complementos que acá se solicitan se emplearan de forma directa en proyectos de inversión, lo que producen ocupación de la mano de obra y reactivación de la economía, amén de suplir la necesidad de justicia en los lugares en los que se pospuso la creación de nueva infraestructura.

En razón de lo anterior, propuso al resto de los miembros de la Subcomisión dirigir un oficio al Ministerio de Hacienda para solicitar que, en la medida de lo posible, se hagan los esfuerzos necesarios para suplementar el convenio de flexibilidad, para financiar los ítemes antes anotados por el Director de la Corporación.

En respuesta a este planteamiento, **la Jefa del sector Poder y Justicia del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo**, manifestó que no hay que olvidar que la Partida del Poder Judicial es la tercera que más aumentó en sus recursos, después de las de Salud y Educación, lo que supone un esfuerzo extraordinario para el sector, considerando el actual escenario restrictivo.

Indicó que en materia de inversión, la proposición de presupuesto que ahora se discute considera un aumento del 45,3% en comparación al vigente para el mismo fin, por tanto no hay espacio para un incremento extra.

Añadió que aunque la Corporación ha demostrado un buen desempeño en la ejecución presupuestaria, no se cumplió el punto 4 antes citados, e incluso al 30 de agosto la ejecución efectiva del subtítulo 31 alcanzaba el 50%. Expresó que al respecto disiente de la observación formulada por el señor Director, pues el pago de un anticipo por el subtítulo 32 no se puede considerar como gasto, porque no se trata de una suma entregada a cambio de una obra ejecutada.

En respuesta a este planteamiento, **el Honorable Diputado señor Ortiz** recordó que hay que tener presente que la intervención de la Contraloría General de la República, en la autorización de contratos y pagos de proyectos de inversión de infraestructura, ha ralentizado muchas inversiones públicas, por lo que la falta de cumplimiento de la parte discutida del convenio de flexibilidad presupuestaria posiblemente no es imputable del todo al Poder Judicial.

Por su parte, **el Honorable Senador señor García** se mostró en contra de la solicitud de oficio, pues los datos oficiales expuestos por el Ministro de Hacienda -cuando presentó el proyecto de ley de presupuestos para el próximo año- muestran que la proyección de gastos e ingresos hasta el año 2020 arroja un déficit neto, y no se espera llegar al balance estructural el año 2018, tal como originalmente se prometió en la campaña presidencial de la actual Administración.

Aseveró que no es saludable aprobar ningún tipo de iniciativa que implique aumentar la deuda pública y, en particular, hay que tener en vista que el porcentaje de aumento que registra el Poder Judicial en esta proposición importa una cantidad relevante de recursos frescos, que podrían priorizarse en las iniciativas de mayor impacto.

Expresó que siendo el Poder Judicial un Poder autónomo del Estado, sin duda no necesita de los buenos oficios de la Subcomisión para lograr un cambio en su Convenio de Flexibilidad. Pese a ello, el Parlamentario destacó la preocupación especial que ha tenido el Máximo Tribunal del País y la Corporación Administrativa del Poder Judicial por informar oportunamente respecto de la ejecución del presupuesto, despachar los informes requeridos en las glosas y participar de la discusión del proyecto de asignación presupuestaria para el próximo año.

En seguida intervino **el Honorable Diputado señor Melero**, quien planteó que compartía lo señalado por quien le antecedió en el uso de la palabra. Agregó que el Poder Judicial es un

ejemplo de un organismo público que tiene una excelente ejecución, situación que dista mucho de la realidad de otros órganos del Estado.

Puntualizó que las circunstancias en que el Parlamento discute este presupuesto son particularmente restrictivas, y en buena parte se explican por el propio manejo político del Ejecutivo, que ha implementado una serie de iniciativas fallidas, que han aumentado el costo del capital y del trabajo en la economía. Expresó que el presupuesto que ahora se discute muestra el incremento más bajo en 13 años consecutivos, y debe hacer frente a enormes demandas estudiantiles, una deuda hospitalaria desatada, largas listas de espera en patologías supuestamente cubiertas por el mecanismo AUGE, y un requerimiento por aumentar la pensión básica solidaria, todo ello en un contexto en el cual la deuda pública ha alcanzado el 25% del producto interno bruto.

Expresó que en las condiciones anteriormente señaladas es inviable el envío del oficio solicitado por el Honorable Senador señor Ortiz.

Luego, la Comisión trató el presupuesto del Programa correspondiente a las Unidades de Apoyo a los Tribunales

Al iniciarse su estudio, **el Presidente de la Comisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, sugirió al Ejecutivo considerar una nueva glosa 03, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

"Antes del 31 de marzo, la Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados del Plan estratégico ejecutado en el año 2016. En el mismo informe se deberá dar cuenta de los ejes objetivos y metas anuales, actividades, planificación de gastos y resultados esperados de la ejecución del plan estratégico para el año 2017.

Además, enviará dentro de los treinta días siguientes al término de cada trimestre a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del gasto, actividades, cumplimiento de metas y los resultados del trimestre respectivo."

En relación con este programa, **el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial** precisó que el elemento principal de las asignaciones de este capítulo es el pago de sueldos a los funcionarios del Poder Judicial, pues la infraestructura y la logística para el funcionamiento de los tribunales es proveída por la Corporación que dirige.

El Honorable Diputado señor Melero formuló, a continuación, varias inquietudes sobre este capítulo.

En primer lugar, requirió una explicación más detallada respecto de las funciones de las unidades de apoyo a los tribunales, igualmente qué mecanismos de contratación ocupan para incorporar nuevo personal, qué tipo de competencias requieren, y si su labor considera la redacción de sentencias.

Asimismo, en relación con la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, observó que se trata de una repartición que ha tenido un aumento extraordinario de dotación en el último tiempo. Al respecto, consultó cuál es el mecanismo de contratación empleado para incorporar nuevo personal, y si su función se limita sólo a apoyar la redacción de respuestas a los oficios enviados por el Congreso según lo dispone el artículo 77 de la Carta Fundamental.

En relación con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, consultó la razón por lo que la asignación para el programa de coordinación de la reforma judicial (03:03:01:24:02:001) aumenta en un 12,2%, si se supone que ya no hay nuevas judicaturas en etapa de instalación; qué explica el 41,3% de aumento en el subtítulo 31, relativo a iniciativas de inversión; y cómo se pretende financiar el nuevo sistema de tramitación digital, que en los próximos años entrará en vigencia en todo el país.

En respuesta a las inquietudes planteadas hizo uso de la palabra el **Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación de Asistencia Judicial, señor Mario Lara**, quien explicó que las Unidades de Apoyo a los Tribunales fueron creadas para apoyar los requerimientos administrativos de la labor judicial, como la tramitación masiva de solicitudes de archivo, la recepción masiva de demandas provenientes del *retail* o de recursos de protección por alzas en los planes de salud, y el apoyo a la gestión extraordinaria que deben llevar a cabo los tribunales en extinción de judicaturas que fueron reformadas. Expresó que los funcionarios que laboran en ellas son contratados mediante el sistema de concurso público regulado por las actas 181 y 184 del Pleno de la Excelentísima Corte Suprema. Señaló que el aumento en la asignación para estas unidades especiales se debe al incremento sostenido de ingresos que han tenido las nuevas judicaturas y los recursos de protección. Añadió que también estas unidades especiales operan los centros de cumplimiento de medidas de protección en materia de familia, que son oficinas que centralizan el seguimiento de las resoluciones de esa judicatura, y que vinculan a las personas protegidas con las redes institucionales que brinda el sistema público.

En relación con el nuevo sistema que incorporó la reciente ley de tramitación electrónica, manifestó que la iniciativa fue aprobada sin un informe financiero, por lo que no contó con financiamiento extra para su implementación. Explicó que la puesta en marcha tuvo que

realizarse con recursos propios de la Corporación, provenientes de readecuaciones presupuestarias internas para el desarrollo de la infraestructura tecnológica, la construcción de un sistema de apoyo, las iniciativas de difusión, para seminarios, y todo lo necesario para cumplir con el estándar que requiere la nueva ley. Agregó que como contrapartida se prevé que en el futuro habrá un ahorro por el desuso del papel, pero durante un tiempo subsistirán ambos sistemas, lo que importará un desafío para los tribunales.

Respecto de las unidades de apoyo, **el Honorable Diputado señor Melero** lamentó que el Ministro Héctor Carreño fuese injustamente acusado en la Cámara de Diputados por esta causa, pues en definitiva nunca se logró entender el verdadero propósito de estas unidades, que operan como una entidad que apoya administrativamente a los tribunales, no es impartir justicia. En relación con las programaciones futuras de recursos para este fin, consultó si hay un plan de contingencia para enfrentar el aumento de causas debido a la reforma laboral y al problema de los recursos de protección contra las Isapres.

En respuesta el **Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional** expresó que es difícil adelantar el efecto en la carga de trabajo que tendrá una reforma legal determinada, pero a lo menos en materia de juicios laborales se espera un aumento significativo de los procedimientos monitorios. En relación con la segunda consulta, explicó que se prevé, dentro de ciertos márgenes, que la implantación a nivel nacional del sistema de tramitación electrónica facilitará la gestión de los sistemas que reciben un volumen importante de acciones de la misma naturaleza, como los recursos de protección antes reseñados, por tanto las posibles holguras económicas que se produzcan se redestinarán al apoyo de las unidades que lo requieran.

En seguida, intervino **el Subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Svonimir Koporcic** quien explicó que en la Dirección de Estudios de la Corte Suprema trabajan 24 profesionales, casi todos abogados, que ingresaron por concurso público al servicio. Señaló que esa unidad apoya a la Excm. Corte Suprema y a la Presidencia del Tribunal en las diversas funciones que debe cumplir, como las consultas de las iniciativas de ley que le formula el Congreso, ciertos asuntos específicos de la agenda social del Máximo Tribunal, y otros temas.

Respecto de la consulta sobre el subtítulo 24 manifestó que hace 5 años atrás se cambió el sistema de climatización del Centro de Justicia de Santiago, que es el único edificio de tribunales de Chile que funciona bajo el sistema de concesiones públicas. Expresó que ese cambio significó una inversión cuantiosa, cuyo pago se ha negociado todos estos años con el Ministerio de Obras Públicas y la empresa concesionaria

OHL. En el corto plazo se espera un acuerdo definitivo en esta materia, que será financiado con la asignación del subtítulo 24.

En relación con la variación que presenta el subtítulo 31, planteó que ello se debe a la curva natural de ejecución financiera de los proyectos de inversión que lleva a cabo el Poder Judicial, de acuerdo a su plan multianual. Indicó que esa curva está llegando a su cénit, y en los próximos años se observará un decrecimiento paulatino.

A continuación, se ofreció el uso de la palabra a la señora **Alejandra Godoy, psicóloga, consejera técnica del tribunal de familia de Viña del Mar y dirigente gremial de los empleados del Poder Judicial.**

Explicó que en la actualidad los Consejeros Técnicos, que son asistentes sociales y psicólogos que laboran en apoyo de los tribunales de familia, ocupan los grados 9 y 10 del escalafón del Poder Judicial, y no pueden acceder a otros puestos, pues comparten la misma agrupación funcionaria con los abogados que integran el escalafón primario. Manifestó que su agrupación aspira a que los consejeros técnicos ingresen al escalafón común de los demás profesionales que laboran en el Poder Judicial, pues ello les permitiría equiparar sus remuneraciones a otros especialistas que laboran para ese Poder del Estado, con similar nivel de preparación y años de servicio. Además, planteó la necesidad de establecer un regla de equiparidad numérica entre jueces de familia y consejeros técnicos, pues en la actualidad un mismo profesional debe atender, a la vez, casos que se ventilan ante distintos magistrados de un tribunal al mismo tiempo, lo que naturalmente genera rezagos. Expresó que en parte esto ha sido paleado mediante el sistema de contrata, pero requiere una solución más definitiva en la ley.

Luego, intervino el **Presidente de la Asociación de Empleados del Poder Judicial, señor Guillermo Quiróz**, quien agradeció que la Subcomisión los recibiera, y planteó que comparte las peticiones formuladas por el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Finalmente, **el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema** hizo presente que la mencionada Dirección de Estudios presta una labor invaluable de apoyo a la Presidencia del Máximo Tribunal, colaborando en la redacción de borradores para las intervenciones públicas y discursos oficiales, y acompañando antecedentes necesarios para que el Pleno resuelva las consultas formuladas por otros Poderes del Estado.

Finalmente, añadió que agradece la invitación cursada a participar en este debate, y la buena recepción que tuvieron las posturas del Poder Judicial.

-.-.-

Concluida las referidas intervenciones y absueltas las preguntas formuladas, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, sometió a votación cada una de los capítulos y programas que conforman la Partida 03, Poder Judicial, incluidas las glosas correspondientes.

Capítulo 01 Poder Judicial

Programa 01 Poder Judicial

En primer lugar, el señor Presidente puso en votación el presupuesto correspondiente al Programa 01, Poder Judicial.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorable Senador señor García Ruminot y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz, aprobó sin enmiendas este programa.

Programa 02 Unidades de Apoyo a Tribunales

A continuación, sometió a votación el Programa 02 del Capítulo 01 “Unidades de Apoyo a Tribunales”.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorable Senador señor García Ruminot y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz, aprobó sin modificaciones este programa.

Capítulo 03 Corporación Administrativa del Poder Judicial

Programa 01 Corporación Administrativa del Poder Judicial

A continuación, el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación este programa.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorable Senador señor García Ruminot y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz, aprobó sin enmiendas este programa.

Capítulo 04
Academia Judicial
Programa 01
Academia Judicial

Finalmente, **el señor Presidente de la Subcomisión** puso en votación el presupuesto correspondiente a la Academia Judicial.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorable Senador señor García Ruminot y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz, aprobó sin modificaciones este programa.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, con la asistencia del Honorable Senador señor José García Ruminot, y de los Honorables Diputados señores Patricio Melero Abaroa y José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

En Valparaíso, a 10 de octubre de 2016.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Secretario